

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.92-2-1-10000743

16

GERARDO PEÑA MATHEUS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

C O N S I D E R A N D O

QUE el 1 de setiembre de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, abogado Juan Antonio Haz Quevedo, la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL (IMPEDI) C.LTDA., en una sociedad anónima con la denominación de IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL (IMPEDI) C.A., con el establecimiento de su nuevo estatuto;

QUE el Capitán (r) Segundo Galo Acosta Peñafiel, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Galo Jaramillo Espinosa ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control de esta Institución, ha presentado el informe favorable No. 92-100-IL del 26 de febrero de 1992;

QUE el Departamento Juridico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-92-589 del 31 de marzo de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92175 de 25 de marzo de 1992; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL (IMPEDI) C.LTDA. en una sociedad anónima con la denominación de IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL (IMPEDI) C.A.; y, b) el nuevo estatuto constante en la referida escritura pública, con la siguiente modificación estatutaria: En el Artículo Quinto, luego de "segregará de sus utilidades líquidas un" sustitúyase "cinco por ciento" por "diez por ciento"

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000 17

Foja 2 de 2

Resolución No. 92-2-1-1-0000743

Compañía: IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL (IMPEDI)
C.LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de abril de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con el establecimiento de su nuevo estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil a

09 ABR 1992

Dr. Gerardo Peña Matheus

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

PRdE/KVdM/CI

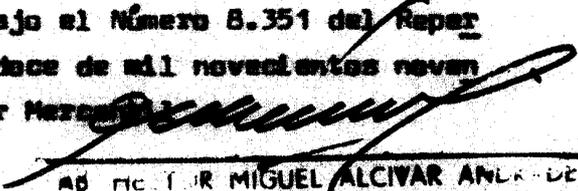
DL:KVdM

Exp. Np. 24162-79

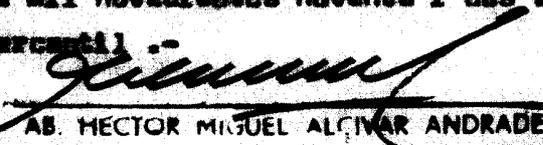
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu -

8850000

ción de fojas 12.495 a 12.496, Número 4.488 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 8.351 del Repertorio .- Guayaquil, Mayo doce de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 10.403 del Registro Mercantil de 1.979; y, 35.667 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Mayo doce de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

